

ACTA N°002-2025/GTGRD-PRODUCE

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

I. APERTURA

En Lima, en sesión Virtual vía Plataforma Microsoft "Teams" del Ministerio de la Producción, con fecha lunes 15 de diciembre de 2025, siendo las 15:00 horas, bajo conducción de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción (en adelante GTGRD-PRODUCE) que recae en el Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional señor Walter Willy Salazar Sánchez, se inicia la presente sesión ordinaria contando con el quórum respectivo de los miembros del GTGRD-PRODUCE.

Luego del saludo del Señor Ministro en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, el Secretario Técnico procedió a informar sobre los siguientes temas de agenda:

- a) Presentación de resultados respecto a los ejercicios de simulaciones y simulacros nacionales del periodo 2025.
- b) Presentación del estado situacional de la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES PRODUCE).
- c) Implementación del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2025.
- d) Estado situacional de la implementación del sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio de la Producción.
- e) Informe sobre ejecución del Programa de Actividades 2025 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Programa de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción del 2026, el cual se adjunta.

Seguidamente, luego de la presentación del Programa de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción del 2026, a cargo del Secretario Técnico, se acordó:

Aprobar por unanimidad el Programa de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción del 2026.

Siendo las 16:00 horas del día lunes 15 de diciembre de 2025, se da por concluida la presente sesión, sin observación alguna de lo expuesto, firmando su conformidad los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción.

MIEMBROS ASISTENTES**NOMBRES Y APELLIDOS****FIRMA**

Ministro de la Producción	César Manuel Quispe Luján	
En representación del Viceministro de MYPE e Industria	Manuel Augusto Álvarez Padilla	
Viceministro de Pesca y Acuicultura	Jesús Eloy Barrientos Ruiz	
En representación del Secretario General	Areliz Wharton Maslucan	
Jefe General de la Oficina General de Administración	Daniel Fernando Salazar Morales	
Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Celia Matilde Mejía Zuloeta	
Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Walter Willy Salazar Sánchez	



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OSDN
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

UF-GRD
Unidad Funcional de Gestión de
Riesgo de Desastres



PERÚ

Ministerio
de la Producción

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN 2026



INDICE

I.	Introducción	3
II.	Base legal	4
III.	Objetivos.....	4
3.1.	Objetivo General.....	4
3.2.	Objetivos específicos.....	5
IV.	Marco Conceptual.....	5
4.1.	El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD:.....	5
4.2.	Gestión del Riesgo de Desastres - GRD:.....	5
4.3.	Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres	5
4.4.	Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres	5
V.	Integrantes del Grupo de Trabajo de GRD del Ministerio de la Producción.....	6
VI.	Alineamiento Estratégico	6
VII.	Programa de Actividades 2026 del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción	7

I. Introducción

La Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece un marco interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo orientado a identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, evitar la generación de nuevos riesgos y fortalecer las capacidades de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre. En cumplimiento de esta normativa, el artículo 16.2 de la mencionada Ley dispone que las entidades públicas del Estado deben constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función que resulta indelegable.

El Ministerio de la Producción constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD-PRODUCE) mediante Resolución Ministerial N° 039-2013-PRODUCE, posteriormente modificada por Resolución Ministerial N° 054-2020-PRODUCE. Este órgano se configura como el espacio institucional de coordinación y articulación estratégica para la implementación progresiva de los componentes de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del SINAGERD al interior del Ministerio.

El GTGRD-PRODUCE asume la responsabilidad de integrar el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los procesos de planificación institucional, desarrollo de capacidades organizacionales y fortalecimiento de la resiliencia sectorial. Su accionar se orienta por la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", que establece como tarea principal la elaboración de un programa anual de actividades que guíe sus funciones y contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales.

El presente Programa de Actividades 2026 constituye el instrumento de planificación operativa mediante el cual el GTGRD-PRODUCE establece las acciones, cronogramas y responsabilidades necesarias para avanzar en la institucionalización de la GRD en el Ministerio de la Producción. Este documento se encuentra estratégicamente alineado con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 y el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 en el Sector Producción.

Las actividades programadas para el año 2026 contemplan la participación activa en simulaciones y simulacros nacionales multipeligro, la aprobación e implementación del Plan de Continuidad Operativa y del Plan en Gestión Reactiva, el desarrollo de capacidades del personal institucional en materia de GRD, y el ejercicio de continuidad operativa institucional. Estas acciones buscan fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio ante situaciones de emergencia, garantizar la operatividad de los servicios esenciales y promover una cultura de prevención y preparación en todos los niveles organizacionales.

Para la ejecución de estas actividades, el GTGRD-PRODUCE contará con el soporte técnico especializado del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (ET GRD) y la participación articulada de los órganos de línea, órganos de asesoramiento y la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, que ejerce la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo.

El desarrollo de este Programa representa un avance significativo en el compromiso

institucional con la reducción del riesgo de desastres y el fortalecimiento de la resiliencia sectorial, contribuyendo así a la protección de la vida, el patrimonio institucional y la continuidad de los servicios que el Ministerio de la Producción brinda a la ciudadanía y al sector productivo del país.

II. Base legal

- 2.1. Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 2.2. Decreto Legislativo N°1587, que modifica la LEY N° 29664, ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD)
- 2.3. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2.4. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 2.5. Decreto Supremo N° 115-2021-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD al 2030.
- 2.6. Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM
- 2.7. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- 2.8. Resolución Ministerial N° 039-2013-PRODUCE, que constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción, y su modificatoria.
- 2.9. Resolución Ministerial N° 054-2020-PRODUCE, que modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N°039-2013-PRODUCE.
- 2.10. Resolución Ministerial N° 088-2024-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024- 2030 del Sector Producción.
- 2.11. Resolución Ministerial N° 474-2024-PRODUCE, que Designa a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional como la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción y aprueba la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción.
- 2.12. Resolución Ministerial N° 329-2025-PRODUCE, que aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de la Producción hasta el año 2030
- 2.13. Resolución Ministerial N° 175-2025-PRODUCE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Ministerio de la Producción
- 2.14. Resolución Ministerial N° 271-2025-PRODUCE, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción 2025.

III. Objetivos

3.1. Objetivo General

Promover la Implementación progresiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio de la Producción.

3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Coordinar la incorporación progresiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de gestión institucional del Ministerio de la Producción.
- 3.2.2. Promover y contribuir al cumplimiento de la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de desastres.
- 3.2.3. Impulsar el desarrollo de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres para funcionarios y servidores del Ministerio de la Producción, promoviendo una cultura de prevención y preparación ante emergencias.

IV. Marco Conceptual

4.1. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD:

Es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, que tiene por finalidad identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como la preparación y atención ante situaciones de emergencia o desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

4.2. Gestión del Riesgo de Desastres - GRD:

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible; basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

4.3. Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres

- a) Gestión Prospectiva: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- b) Gestión Correctiva: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- c) Gestión Reactiva: Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

4.4. Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres

- a) Estimación del riesgo: Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la GRD.
- b) Prevención y reducción del riesgo: Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- c) Preparación, respuesta y rehabilitación: Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la

rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

- d) **Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

V. Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción.

El artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 054-2020-PRODUCE determina la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción, conforme al detalle siguiente:

- El/La Ministro (a) de la Producción, quien lo preside
- El/La Viceministro (a) de MYPE e Industria
- El/La Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura
- El/La Secretario (a) General
- El/La Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización.
- El/La Director (a) General de la Oficina General de Administración
- El/La Director (a) de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional quien ejercerá la Secretaría Técnica.

VI. Alineamiento Estratégico

El Programa de actividades del GTGRD-PRODUCE 2026 se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2024-2030 y al Plan Estratégico Institucional - PEI 2025 - 2030, según el siguiente detalle:

Alineamiento Estratégico con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2024-2030, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025- 2030 y el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028				
Objetivo General del Programa GT GRD 2026	Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030	Objetivo Estratégico Institucional (OEI) PEI 2025 - 2030	Acción Estratégico Institucional (AEI) PEI 2025 2030	Actividades operativas relacionadas en el POI Multianual 2026-2028
Promover la implementación progresiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio de la Producción.	Tendencia 2: Aumento de la frecuencia de eventos Climáticos extremos.	OEI.21: Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres con énfasis en la Seguridad y Defensa Nacional en el Sector Producción.	AEI.21.01: Gestión del Riesgo de Desastres en la entidad.	AOI Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración Propia- UF-GRD

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónOSDN
Oficina de Seguridad y Defensa NacionalUF-GRD
Unidad Funcional de Gestión de
Riesgo de Desastres**VII. Programa de actividades 2026 del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción**

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL GT GRD - PRODUCE 2026															
Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta física	Año 2026											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Convocar al GT GRD para sesiones ordinarias	GTGRD	Acta de Reunión	2						X						X
Coordinación y participación activa en las Simulaciones nacionales (Organización, Ejecución y Evaluación)	Secretaría Técnica del GT GRD	Informe	2				X							X	
Aprobación del Plan de Continuidad Operativa 2026	GT GRD	Resolución Ministerial	1			X									
Coordinación y participación activa en los Simulacros nacionales multipeligro (Organización, Ejecución y Evaluación)	Secretaría Técnica del GT GRD	Informe	3					X			X		X		
Aprobación del Plan en Gestión Reactiva	GT GRD	Resolución Ministerial	1							X					
Coordinación y participación en el ejercicio de simulación para la Continuidad Operativa del Ministerio de la Producción	Secretaría Técnica del GT GRD	Informe	1									X			
Coordinación para la capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres dirigido a funcionarios y servidores del Ministerio de la Producción	Secretaría Técnica del GT GRD	Informe	2						X						X
Aprobación del Programa de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de la Producción 2027	GT GRD	Acta de Reunión	1												X

Elaboración Propia- UF-GRD